



## NORMAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016-1

### DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período académico 2016-1 solo se programarán asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial.
2. Todos los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial deben adecuarse al nuevo plan de estudios conforme al nivel en que se ubican al finalizar el período académico 2016-0.
3. Para adecuarse al nuevo plan de estudios se debe establecer el nivel académico del alumno (Art. 20 del R.G.E.), según el plan de estudios vigente hasta el período académico 2016-0.
4. Las siguientes asignaturas obligatorias deben ser aprobadas aun cuando en el nuevo plan de estudios se ubiquen en un nivel inferior al que pertenece el alumno.

Nivel	Código	Asignatura	Créditos
4	4380	Gestión Contable	2
5	5623	Costeo de Operaciones	2
5	5647	Mecánica (Antes: Mecánica de Materiales)	4
6	5652	Marketing Estratégico (Antes: Marketing)	3
7	5654	Ética y Responsabilidad Social (Antes: Ética Profesional)	3
8	5662	Formulación y Evaluación de Proyectos (Antes: Diseño y Evaluación de Proyectos)	3
8	5661	Gerencia Estratégica (Antes: Planeamiento Estratégico)	3
9	5351	Gestión de Mantenimiento	3

5. Todas las asignaturas aprobadas por el alumno en el plan de estudios vigente hasta el 2016-0 y que tengan su equivalente en el nuevo plan de estudios (ver Tabla de equivalencias) serán reconocidas y por tanto no está obligado a cursarlas.
6. Las asignaturas aprobadas que no figuran en el nuevo plan de estudios serán reconocidas con la respectiva cantidad de créditos y con el carácter con el que fueron aprobadas.
7. El alumno que ha desaprobado asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente al 2016-0 está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes. En el récord académico se consignará como segunda o tercera vez, de acuerdo al caso.
8. Conforme al R.G.E. el alumno no está obligado a cursar las siguientes asignaturas del nuevo plan de estudios, si estas se encuentran en un nivel inferior al de su ubicación académica:

Nivel	Código	Asignatura	Créditos
3	5641	Taller de Creatividad e Innovación	2
5	5646	Taller de Liderazgo	2
8	5663	Diagnóstico y Mejora Empresarial	3
10	5678	Comercio Internacional	3

9. En el caso de los alumnos que desaprobaron la asignatura electiva (5355) DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL y que se encuentran obligados a cursar la asignatura obligatoria (5663) DIAGNÓSTICO Y MEJORA EMPRESARIAL de acuerdo a la norma 2, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva. En el record académico se consignará como primera vez.

10. En el caso de los alumnos que desaprobaron la asignatura electiva (3047) COMERCIO INTERNACIONAL y que se encuentran obligados a cursar la asignatura obligatoria (5678) COMERCIO INTERNACIONAL / GLOBAL COMMERCE de acuerdo a la norma 2, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva. En el record académico se consignará como primera vez.
11. El alumno que aprobó todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente hasta el período 2016-0 solo deberá aprobar las asignaturas electivas necesarias para completar los créditos exigidos por su plan de estudios.
12. El alumno que cumpla con la condición señalada en la regla inmediata anterior podrá cursar las asignaturas obligatorias del nuevo plan de estudios que no hayan sido aprobadas a efectos de completar los créditos electivos necesarios para egresar.
13. El alumno reingresante a partir del período académico 2016-1 debe adecuarse al nuevo plan de estudios según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios.
14. El alumno que realice cambio de especialidad a la carrera de Ingeniería Industrial, debe adecuarse al nuevo plan de estudios y está obligado a cursar las asignaturas obligatorias correspondientes al Programa de Estudios Generales.
15. Las convalidaciones de asignaturas que se tramitan para los alumnos ingresantes por traslado externo o por cambio de especialidad se efectúan de acuerdo al nuevo plan de estudios.

## DISPOSICIONES DE EGRESO

16. El alumno debe aprobar un mínimo de 205 créditos para egresar.
17. El alumno debe aprobar todas las asignaturas obligatorias que su plan de estudios exige y completar los créditos necesarios para egresar con asignaturas electivas.
18. Los alumnos que egresen llevando el nuevo plan de estudios íntegramente deben aprobar las asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

Créditos obligatorios de EE.GG.	40
Créditos obligatorios de Carrera	150
Créditos electivos	<u>15</u>
Total de créditos	205

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

19. En los procesos de matrícula de los períodos académicos 2016-1, 2016-2 y 2017-0 se aplicará la tabla de requisitos siguiente:

Nivel	Código	Asignatura	Código	Requisito transitorio
3	5643	Química General		Sin requisito
5	5164	Ingeniería Eléctrica	1473	Física II
6	1506	Investigación de Operaciones I	1460	Cálculo III
6	5649	Gestión de la Calidad	1466	Estadística y Probabilidad II
7	5653	Diseño de Instalaciones	5650	Diseño del Trabajo (Antes: Estudio del Trabajo)
7	5654	Ética y Responsabilidad Social		Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias hasta el quinto nivel.
8	5662	Formulación y Evaluación de Proyectos	2282	Administración Financiera
8	5661	Gerencia Estratégica	2282	Administración Financiera
9	5351	Gestión de Mantenimiento	5653	Diseño de Instalaciones (Antes: Disposición de Planta)

9	5668	Gestión de la Cadena de Suministro	5660	Planeamiento y Control de Operaciones (Antes: Planeamiento y Control de la Producción)
9	5670	Proyecto de Investigación I	5653	Diseño de Instalaciones (Antes: Disposición de Planta)
10	5678	Comercio Internacional		Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias hasta el sexto nivel.
10	5677	Gestión para la Toma de Decisiones		Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias hasta el sexto nivel.

20. Durante los períodos académicos 2016-1, 2016-2 y 2017-0, las siguientes asignaturas podrán llevarse en forma simultánea con el requisito que se indica en la tabla. Si la asignatura tiene otro requisito, este se mantiene:

Nivel	Código	Asignatura	Requisito	
			Código	Asignatura
6	1506	Investigación de Operaciones I (*)	1466	Estadística y Probabilidad II
6	5625	Ingeniería Económica	5623	Costeo de Operaciones

(\*) El alumno debe haber aprobado Cálculo III.

21. Durante los procesos de matrícula 2016-1, 2016-2 y 2017-0, el alumno que haya aprobado al menos 178 créditos obligatorios no está obligado a matricularse en la asignatura (5678) COMERCIO INTERNACIONAL / GLOBAL COMMERCE. El alumno que no complete su Plan de Estudios en dichos períodos académicos deberá cursar obligatoriamente la Asignatura (5678) COMERCIO INTERNACIONAL / GLOBAL COMMERCE a partir del periodo académico 2017-1.
22. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a consideración de la Facultad.

Lima, Octubre de 2015